

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	29424-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/11/2021
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	256
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/11/2021
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2021

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 76 DE 1976, SOBRE MEDIDAS TRIBUTARIAS
<b>Comentario:</b>	La presente Ley modifica los artículos 11 y 12 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

## Referencias

LEY 256						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 256						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	22/12/1976	18244	30/12/1976	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica los artículos 11 y 12 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
17/07/2024	La licenciada Maritza Cedeño Vásquez,	DECLARA lo siguiente: PRIMERO: QUE

<p>actuando en su propio nombre y en representación del Colegio Nacional de Abogados, interpuso ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, demanda de Inconstitucionalidad contra frases contenidas en los artículos 1 y 2 de la Ley No.256 de 26 de noviembre de 2021, "Que modifica artículos de la Ley 76 de 1976, sobre medidas tributarias".</p>	<p>NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "prestación de servicios" contenida en el tercer párrafo (segunda línea) y en el párrafo primero (segunda línea), del artículo 11 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, tal como fue modificado por el artículo 2 de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021. SEGUNDO: QUE ES INCONSTITUCIONAL el numeral 5, párrafo 3 del artículo 12 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, tal como fue modificado por el artículo 2 de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021, que dice "Los servicios prestados en ejercicio de profesiones liberales, artesanales y artísticas, en forma independiente o a través de sociedades civiles".</p>
---	--